

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 12/023/2007 (Público)
Servicio de noticias: 133/07

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE120232007>

Egipto: Amnistía Internacional condena el uso de tribunales militares para juzgar a civiles

En la víspera del juicio de 40 miembros de la Hermandad Musulmana ante el Tribunal Supremo Militar de Heikstep, al noreste de Cairo, Amnistía Internacional reitera su llamamiento a las autoridades egipcias para que pongan fin a los juicios de civiles ante tribunales militares y garanticen su procesamiento en juicios justos ante tribunales civiles independientes e imparciales.

Los 40 miembros de la Hermandad Musulmana, siete de los cuales están siendo juzgados *in absentia*, son civiles. Fueron acusados de terrorismo y blanqueo de dinero, y el presidente egipcio Hosni Mubarak ordenó que se les juzgara ante el Tribunal Supremo Militar. Este hecho se produce tras la absolución de 17 de los acusados por cargos similares, dispuesta por un tribunal penal de El Cairo el pasado mes de enero.

Amnistía Internacional considera que los tribunales militares no deberían tener jurisdicción para juzgar a civiles, cualquiera que sean los cargos que se les imputan. Juzgar a civiles ante tribunales militares, cuyos jueces sirven a miembros de las fuerzas armadas, representa un desacato abierto a las normas internacionales en materia de juicios justos y es intrínsecamente injusto, con independencia de que los acusados tengan o no derecho a una apelación.

La preocupación de Amnistía Internacional con respecto a este juicio se ve exacerbada por la negativa de las autoridades egipcias a permitir el acceso de observadores legales independientes a la sala durante la sesión inaugural del juicio el 3 de junio de 2007. Amnistía Internacional y otros grupos de derechos humanos nacionales e internacionales habían enviado observadores pero no les fue autorizado el acceso al tribunal a ninguno de ellos.

Amnistía Internacional enviará nuevamente un observador para asistir al juicio que se reanudará el 15 de julio y está tratando de obtener la garantía de las autoridades egipcias de que su delegado y los observadores legales enviados por otros grupos de derechos humanos tendrán acceso al tribunal.

Información complementaria

Entre los 40 acusados se encuentra Khairat al-Shatir, uno de los principales dirigentes de la Hermandad Musulmana. Él y otros 16 miembros destacados de la organización, oficialmente prohibida en Egipto pero que en general se tolera, fueron detenidos el 14 de diciembre de 2006 en el curso de una serie de redadas antes del amanecer. Los 17 fueron posteriormente acusados de pertenecer a una organización prohibida, de suministrar armas a estudiantes y de proporcionar formación militar. El 29 de enero de 2007 un tribunal penal de El Cairo desestimó todos los cargos contra ellos y ordenó su inmediata puesta en libertad, pero las fuerzas de seguridad volvieron a detenerlos a las pocas horas. Un día antes, el fiscal general había ordenado congelar los activos financieros y materiales de estos hombres y los de otros 12 que ahora se encuentran entre los que también van a ser juzgados.

El 4 de febrero, el presidente Mubarak ordenó que Khairat al-Shatir y 16 coacusados fuesen remitidos al tribunal militar, pese a su absolución anterior, junto con otros 23 hombres, para ser juzgados por cargos de terrorismo y blanqueo de dinero. El 8 de mayo, un tribunal administrativo de El Cairo estableció que la orden del presidente Mubarak no era válida, pero esta decisión fue revocada una semana después por el

Tribunal Administrativo Supremo después de que el gobierno la recurriera.

/FIN
